



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 985/2017

FUNDAMENTOS:

Que existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la realidad y a lo razonablemente proyectado.

Que atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales.

Que atento a los ingresos y los egresos municipales pertinentes a la firma de dicho convenio es necesario modificar el presupuesto vigente en las partidas detalladas.

Que es atribución del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Art. 30 inc. 18 y 69 s.s. y c.c. de ley 8102.

Por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 985/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA**

Art. 1°.- RECTIFÍCASE la Ordenanza General de Presupuesto Año 2017, de acuerdo a la siguiente tabla:

| INGRESOS | | | | |
|-----------------|-------------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Código | Denominación | P.V. | Incremento | P.M. |
| 1.2.4.01 | Ayuda Tesoro Provincial | 500,000.00 | 495,000.00 | 995,000.00 |

| EGRESOS | | | | |
|----------------|---------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| Código | Denominación | P.V. | Disminución | P.M. |
| 1.1.01.10 | Cred. Adic. p/ref partida | - | 495,000.00 | 495,000.00 |

Art. 2°.- Con la presente Rectificación N° 3, el monto total del Presupuesto General de Recursos y Gastos Año 2017 se modifica, quedando en la suma de pesos cuarenta y dos millones once mil setecientos ochenta (\$42.011.780,00-).

Art. 3°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 985 / 17:

Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los siete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.-